



ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°009-2026 Acta número 009 de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las diecisiete horas veinticuatro minutos del miércoles 18 de marzo del año dos mil veintiséis, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Alvarado Tobar, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Ausencia justificada: -----

Participante(s) invitado(s): -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 009-2026 correspondiente al miércoles 18 de marzo del 2026. -----

ACUERDO N°001-2026: Se aprueba el Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 009-2026 correspondiente al miércoles 18 de marzo del 2026. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y aprobación de acta sesión ordinaria 007-2026 del 04 de marzo del 2026. -----

ACUERDO N°002-2026: Se aprueba el acta sesión ordinaria 007-2026 del 04 de marzo del 2026. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----



ARTÍCULO 1: Ampliación ITE-MTSS-CSO-DE-ST-DMHSO-AA-31-2026 Respuesta Juzgado trabajo Limón. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Entonces con el siguiente punto, el cual es la ampliación IT MTCS-CSO-D ST DMHSO-A-3126, que es él es una ampliación que discutimos sobre un documento que de la semana anterior respecto a un informe que hay que dar al circuito judicial de Limón, al juzgado de trabajo del primer circuito judicial de Limón. Le doy el uso de la palabra a Alejandro. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Gracias, don Alexander. Tomando en cuenta las observaciones que se realizaron la semana anterior, procedí a conversarlo con la especialista en el área, que es doña Elizabeth Chinchilla. Y ella nos elabora esta respuesta, en donde nos da ahora sí un poquito más de ampliación en relación al por qué se recomiendan tres equipos específicos, que fueron de los que se comentaron: las botas, el tema de la puntera y el tema de los guantes. En este documento, como pueden ver, ella explica que la recomendación del equipo de protección personal se estableció conforme a la naturaleza de las tareas analizadas y los riesgos identificados en cada una de ellas. Para ello, se aplicó el principio fundamental de la gestión de riesgos, según el cual es que básicamente, después de haber intentado todos los medios y no haber podido controlarlos los riesgos, pues se procede a establecer equipo de protección personal como tal, que es el último punto. Entonces, también acá, para no leer todo el documento, y ahorita procedo a que me indiquen más bien si tienen alguna observación, algún comentario respecto a esta respuesta que se les fue suministrada. Pero ella da toda la fundamentación respecto a lo que indica la norma INTE P87 2019 sobre lo que es las botas impermeables con puntera de metal; también explica el tema de la bota de caña alta, el por qué es importante, hace las dos comparaciones; y también nos indica el por qué el uso de los guantes como equipo de protección personal en estas tareas de limpieza y chapea de drenajes. Si pudieron revisar el documento completo, podemos pasar a las observaciones; y si no, pues sería ver todo el documento en este momento. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Muchas gracias, Alejandra. Don Sergio, usted, que tuvo varios comentarios al respecto, ¿le parece que ya se le aclaran mejor sus observaciones? -----

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: Buenas tardes, compañeros y don Alexander y compañeras. Sí, este, yendo en orden, viendo las observaciones que plantea y las aclaraciones que plantea la compañera especialista en el tema de las botas de caña alta, creo que ya lo aclaramos: es la altura de los 26 cm como

mínimo que tenía que tener para que no quedara al descubierto el tobillo. Ahí no tengo ningún cuestionamiento, estoy de acuerdo con ese planteamiento. Estoy en desacuerdo totalmente con el tema de la puntera de acero en ambientes de barro, sobre todo al concepto. Revisé la norma y la norma, en realidad, siempre toma en cuenta la posibilidad de un riesgo mecánico por la caída o el atrapamiento del pie por un objeto de peso considerable que pudiera provocar lesión, golpe o hasta provocar fractura, incluso hasta amputación de algún segmento del pie. Y entonces, en la actividad en el campo, en la actividad agrícola de chapia con moto guadaña y con machete, no veo la presencia y, por mi experiencia, lo tengo y lo estuve consultando con otros colegas de la actividad, que no lo consideraban; de seis compañeros, ninguno lo había considerado dentro de las medidas de mitigación del riesgo la puntera. La bota a la altura estuvimos claros; la puntera, definitivamente no. Entonces, yo sigo manteniendo el criterio de, por lo menos es mi opinión personal profesional, de que no, para esa actividad de la chapia con guadaña y con machete, la puntera no va a ser de la ayuda. Sigo manteniendo el tema que, antes de la puntera, porque va, como bien lo dice, va a proteger la punta del pie; para el riesgo con el machete y la guadaña, el principal riesgo está a nivel del dorso, el empeine, que llamamos el dorso del pie. Y entonces, la espinillera que está mencionada ahí, para mí debería, con el cumplimiento de que cubra también el dorso del pie, en este caso el dorso de la bota, sería suficiente para mitigar más del 90% de los riesgos establecidos. En la función riesgo-beneficio, considero que sigo manteniendo que no se requiere la puntera de seguridad en la bota de hule para esta labor. Ese es mi criterio en cuanto al tema de la bota. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Eso para Champear don Sergio. -----

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: en cuanto chapia con guadaña y chapia con machete. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Don Sergio, sí entiendo su argumento, digamos, por el tema de que antes de esa debería ser, digamos, una protección el resto del pie. El tema es que mucho la punta también tiene que ver con la protección de los dedos, según he podido leer un poco al respecto. Es decir, si bien puede haber una exposición y demás del pie, el tema de la punta es que, por ejemplo, sea con guadaña o sea con machete, los dedos quedan bastante en una posición, digamos, de mayor riesgo y, por obvias razones, por la anatomía que tiene esta parte del cuerpo. El tema es que no sería una simple cortada, sería la pérdida del dedo como tal o lo que se busca prevenir también. Entonces, de ahí que esa parte en específico de la punta tenga esa mayor protección y siento que sí tiene una lógica el por qué ahí, porque justamente en esa parte,

y más aún si están con objetos punzocortantes importantes, y yo también que he estado en campo conozco la labor de chapia y es una labor donde, así sea con machete, digamos, si el machete hay, digamos, un error en el uso de la herramienta, va hacia abajo; sí hay un riesgo de que caiga o que pegue contra el pie y, específicamente, si pega en la posición de los dedos, sí habría un mayor riesgo de pérdida de ese miembro, que sería uno o varios dedos, en comparación, digamos, de si pega en otra zona, donde sería más un tema de la cortada como tal, por decirlo de alguna manera. Y por ahí yo entiendo que tiene lógica el tema de que, específicamente en la punta del pie, haya, digamos, esta puntera de acero. Entonces, yo al menos considero que sí hay una lógica en el por qué; o sea, no lo siento como que sea irracional el proponer esto por parte de la parte técnica. Al menos así es como yo lo considero por la labor que están haciendo. Imagínese igual con el tema de la guadaña. Pero eso, al menos, es en cuanto a mi opinión, viendo el documento y, digamos, haciendo una lectura del por qué se propone. ¿Pero ciertamente usted puede tener su opinión diferente? Claramente. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Gracias. Solamente para, para que me aclaren, es más una consulta. Cuando hablamos de guadaña, hablamos de guadaña con sus diferentes dispositivos, porque, las cuchillas de las de cuando se trabaja con cuchilla la guadaña, o sea, entiendo que cuando se trabaja con cable puede ser un poco diferente, pero cuando se trabaja con cuchilla, este, usualmente es muy cerca de la zona de la punta del pie donde se maneja. No soy experta como Sergio, o sea, en el tema específicamente de esa actividad, pero cuando he visto que utilizan guadañas con cuchilla es muy cerca de la zona del pie. He visto unos cuantos, pues, incidentes en esa zona, precisamente con la guadaña, pero, como les digo, tampoco es que me he destacado en ese campo y demás. Sin embargo, sí, sí quería como tener esa parte, o sea, entiendo que es con los diferentes dispositivos, o sea, cable, este, cuchilla. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Muchas gracias Tatiana Sergio. -----

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: Sí, muchas gracias. No, estoy, respeto la opinión y les entiendo. El tema es que, por el ángulo de uso de las herramientas y por la cercanía del pie, de los dedos del pie, para hablar con el extremo, ¿cómo se llama? proximal del pie, en realidad está justo sobre la altura del suelo. Entonces, con el tema del machete y con la misma guadaña, el riesgo es muchísimo menor. No digo que sea riesgo cero, definitivamente riesgo cero no es. Entonces, por mi experiencia, por el criterio, por la evaluación que hago yo y, como les digo, lo consulté con colegas, por lo menos yo no estaría considerando

el uso de la puntera; sí la espinillera, con la protección sobre el dorso del pie, que no es que le cubra el 100% de los dedos, pero sí que los aleja; en una colocación de ángulo del cuchillo, pues los aleja de ahí, ¿no? Es que no va a haber, eh, riesgo en ese sentido. Bueno, son opiniones; ya Tatiana lo manifestó y sí, Tati, es el de cordel y el de la cuchilla que, sí, definitivamente es mucho más peligroso. Y paso, de una vez, a comentar lo del tema del guante. Bueno, antes de que se me olvide, una bota normal pesa entre 850 g y 1 kg y medio; un par de botas de hule normales, de caña alta. El de puntera, ya sea poliamida o de acero, anda alrededor de los 1.4 hasta los 2.4 o 2.5 kg por par. El peso sí es significativamente mayor; prácticamente lo duplica entre uno y otro dispositivo, solo para que lo tengan de referencia. El otro tema es el de los guantes. En realidad, el guante limita la movilidad; limita la movilidad y, en el tema de ese ambiente, que realmente es bastante húmedo, sucio, con contacto con materia orgánica, contacto con suelo, el tema de él, por no ser un guante impermeable, porque en realidad el material de protección o este tipo de tejidos dejan pasar la humedad y los líquidos a través de la mano. Estos sí complican la situación en el sentido de la higiene de la mano del operador y la misma higiene del mantenimiento de ese dispositivo de seguridad. Si tomamos en cuenta, y por eso hablaba, yo sé que usted hizo toda una explicación, señor viceministro, sobre el tema de que hay que enfocarse en el equipo de protección personal —en realidad es equipo de protección individual, pero equipo de protección como tal—, la cruceta del machete, así como el tipo de empuñadura de los machetes que usa el personal en banano en el campo, son antideslizantes. ¿Por qué? Porque el machete se concibe: el machete más la cruceta. Entonces, eso evita el resbalón de la mano sobre el filo del machete. Esto, junto con el tema de las heridas en la mano izquierda, como lo discutíamos con los colegas, es, o sea, muy, muy extraño esa lesión en la otra mano, producto de la actividad como tal. Ese es mi criterio; yo lo respeto, el de ustedes. Esta es mi posición y así lo mantendré. En resumen: la bota de caña alta, sí, ya quedó claro. La puntera no la considero, necesaria y el guante tampoco; el guante anticorte para esa labor, este, como tal. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Muchísimas gracias, señor viceministro. En realidad, el comentario que usted dice, tiene usted toda la razón; pero uno, a la hora de seleccionar el equipo de protección personal, uno de los principios básicos es justamente la comodidad. El no uso del equipo de protección personal, ya sea cual sea, es justamente eso: la incomodidad. Si nosotros vamos, más bien, a incomodar al trabajador, eh, poniéndole una bota con puntera de acero —una bota que no solamente, como lo mencionó don Sergio,

pesa más, sino también que tiene más rigidez, porque la puntera le da rigidez—, entonces, para salir de una zanja y toda esa serie de cosas, se dificulta más. Y no lo digo yo desde el punto de vista del banano; como mencioné aquel día, solo lo cómo, pero sí en otra serie de actividades en las que yo he utilizado botas con puntera de acero. Y no solamente esa selección, sino también está la parte ergonómica a la par, y estamos dejando a un lado el costo. Nadie ha hablado del costo, para que no me salgan con que es un asunto de costo. No, no es un asunto de costo, es un asunto de comodidad. Yo sí, consulto; o sea, si por parte de los compañeros realizaron algún tipo de encuesta, llamada, porque, de acuerdo a lo que nos está diciendo don Sergio, seis colegas dijeron que no es necesario. Y una de las cosas a las que volvemos, otra vez, es la parte estadística. Si yo no tengo evidencia, justamente, de lesiones a ese nivel, no tengo por qué reforzar esa parte del cuerpo, porque justamente el equipo de protección personal se utiliza para atacar un problema existente y que no lo podemos controlar. Yo no puedo recomendar un casco donde no hay caída de objetos. Es ilógico. Yo lo recomiendo donde existe la probabilidad, y una probabilidad comprobada, de que hay caída de objetos, por lo que sea. Entonces, en este caso, si no tenemos la evidencia en la cual la compañera me diga de que sí es necesario, ella está utilizando una ISO 2045, ni siquiera es una INTE, donde ahí sí lo especifican igual, como toda norma europea y todo. Si hubiera otro tipo de actividades de zanjado, digamos, en la industria de construcción, yo ahí estoy de acuerdo, donde manejan martillos, donde manejan electro excavadoras, donde hay elementos metálicos, donde hay una serie de condiciones, carretillos, bloques, lo que usted quiera, hay que sí la probabilidad de una caída nos puede generar una lesión, etcétera. Entonces, mi pregunta ahí específica, ahí para Alejandra, para ver si hicieron alguna entrevista, si hay evidencias de que realmente eso está ocasionando, el no uso de esa puntera está ocasionando lesiones. Yo sí quisiera escuchar, a ver qué me dice Alejandra al respecto. Gracias. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No, Walter, una encuesta al sector no se realizó. Recordemos que esto es una consulta que hace el juzgado y hay que contestarla rápido, y un tema de empezar un estudio pues lleva muchísimo más tiempo. Por eso se toma de la información que ya existe disponible de recomendación de equipos para la labor, y por eso es que se hacen estas recomendaciones bajo las normas que se tienen ya disponibles, que están basadas también en estudios, como las hizo y como las sienta, cuando existen ya homologadas en el país. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Gracias, Alejandra. Tal vez ahí también, para, para don Walter: yo no

tengo una encuesta, pero uno de los sectores que más hemos trabajado con la Dirección Nacional de Inspección es el sector bananero. Y yo sí puedo decir que he visto fotografías, he visto y he conversado con personas que trabajan en fincas bananeras, justamente en estas labores de chapia, y he visto gente que ha perdido los dedos, he visto gente que se ha cortado, y he visto gente que ha tenido accidentes donde la parte del frente del pie es la que se ha visto afectada. Entonces, al menos yo no podría no ver esto necesario, cuando de primera mano he conocido casos en campo; y, dichosamente, tal vez don Sergio, en las fincas en las que usted ha trabajado en materia de salud ocupacional, no ha ocurrido un accidente de este tipo, pero sí son accidentes que se suelen dar. Tal vez no tenemos la estadística o algo así, pero sí hay gente que se ha rebanado los dedos y hay gente que se ha cortado en la parte del frente del pie por accidentes. Algo muy importante: el uso habitual o el uso normal de las herramientas no necesariamente va a ocasionar que la zona quede tan expuesta, pero sí frente a ciertos accidentes que se pueden dar. Por ejemplo, un tropezón: si vos vas con la guadaña y te torpezas, la primera parte que podría pegar, si está hacia abajo la guadaña, es la punta del pie, que es más o menos lo que mencionaba Tatiana, que queda en una posición muy cercana. Entonces, sí, digamos, ahí no tenemos datos estadísticos como tales, pero sí, al menos, del trabajo de campo que yo he podido conocer como superior de la inspección, sí tengo mi criterio de que mantener esa protección frente a accidentes que se pueden dar mientras se ejecuta labor con machete o con guadaña, sí lo considero necesario, don Walter. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Sí, muchísimas gracias, señor viceministro. No, y comprendo, pero este es un trabajo técnico, ¿no? Y, como trabajo técnico, yo no me puedo suscribir a una normativa de ISO; o sea, ni que... ni siquiera creo que está homologada esa ISO 2045. Y eso, si usted la lee, porque ahora me dediqué justamente a eso, son justamente recomendaciones: no especifican actividad, sino cualquier actividad en la cual hay una caída de objeto y un objeto en la cual la puntera tenga una resistencia para 200 julios, y así sucesivamente. Yo sí, ahorita, me estoy remitiendo a los colegas, que para mí es sumamente importante, y en los cuales, como menciona don Sergio, seis consultados dicen que dentro de sus actividades propiamente, en el área del banano, no han visto justamente esa necesidad. Entonces, yo sí me iría justamente con esos números que está presentando don Sergio. Muchísimas gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí, es curioso. A mí me parece que es más representativo el trabajo que hace la inspección, y en todo caso, que conocen más casos; y la inspección es donde nos llega lo que sale

mal justamente. Ahí es donde nos llega. Entonces, sí, me llama eso la atención, y, además, digamos, respeto mucho el criterio de los colegas, pero en este caso, también los colegas no solamente tienen que ser colegas, sino también tienen que ser representativos de los tres sectores para poder tomar en cuenta eso como una estadística que sea válida. Entonces, yo necesitaría seis del sector patronal, seis que representen a los trabajadores y seis que representen el criterio técnico de gobierno, para poder, digamos, usar eso como una estadística válida. De no ser así, me parece una estadística que tiene un riesgo de sesgo bastante alto, y por eso justamente es que, usualmente, cuando se hacen estadísticas —y curiosamente llevé cursos de estadística en la Universidad de Costa Rica— se habla de muestras representativas. En este caso, la muestra no sería representativa si hablamos de solamente seis de un único sector. Pero, en fin, entiendo que no están de acuerdo. Ahorita, tal vez, lo que podríamos discutir es cómo darle una solución al tema del voto, porque entiendo que, con el resto del informe, salvo dos puntos en específico, están de acuerdo. Entonces, creo yo que sería importante resaltar que, con la mayoría o la gran mayoría del informe, hay un acuerdo por parte de todos. -----

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: Gracias. Respeto de nuevo su criterio, de ustedes. Usted habla de subjetividad; yo no la puedo contradecir. Si le digo, han sido 33 años de trabajar en la gestión en salud y seguridad ocupacional en la actividad de banano. Piña también, no tantos años como Banano, pero en Banano son 33, los estaba sumando ahorita, y sí le digo. Y antes de eso, estuve 3 años desde el sector institucional, con los programas del Ministerio de Salud de extensión en esa área. He visto lesiones, he visto lesiones en pies, pero la inmensa mayoría de las mismas andan alrededor del dorso del pie y tobillo, no andan en dedos. O sea, no le voy a decir que la posibilidad es cero, porque no me puedo atrever a eso, pero la realidad, entre eso y el balance con viabilidad de uso, por comodidad, por este tipo de asuntos, y tomando en cuenta —porque sí lo conozco y se lo puedo decir con criterio—, y Walter lo externó muy bien, el colega, que usualmente esta protección específica para los dedos es más ante el atrapamiento o el corte por la caída con objetos pesados. Pero, en fin, creo que podríamos discutir toda la noche sobre este tema, y, como usted muy bien dice, no sería un tema representativo; pues siempre estaría sujeto a la subjetividad. No tengo la menor duda que lo que usted nos está diciendo, de las visitas y la inspección que usted ha hecho y los riesgos que ha visto, pues está bien, lo respeto. Así como respeto yo el tema de todo lo que usted sabe de derecho, yo le puedo decir que respeto lo que yo he vivido en el tema de salud y seguridad ocupacional. Yo sé que

lo está respetando en el sentido de que no lo compartimos; simplemente no estamos de acuerdo en ese sentido. Pero por mí sería muy bien que usted resumiera esos dos puntos específicos: de acuerdo, el guante de anticorte y la puntera en la bota. Gracias. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Sí, muchísimas gracias, señor viceministro. En realidad, no es una estadística. Tal vez lo pronuncié, pero me equivoqué. Fue una consulta que se realizó. Y sé decirle, señor don Alexander, que yo también sé estadística. A mí me dieron estadística, y sé, y ahora pasamos un mundo de estadísticas y encuestas realizadas últimamente. Y todos esos asuntos que usted menciona deben de ser tomados. Otra cosa, don Alexander: yo, con tantos años de estar, nunca he visto, por parte de inspección de trabajo, como usted menciona, ningún tipo de estadística, de ningún tipo, de ningún tipo. Usted había quedado, el año pasado, el año pasado, de darnos un informe; ahí, justamente, el año antepasado, y no hemos recibido ninguna estadística. O sea, yo no sé qué tipo de denuncias hay, por dónde van las denuncias, no sé, no sé yo. O sea, nunca hemos tenido justamente esa información: cuántas infracciones justamente hacia la parte de salud ocupacional; tampoco lo hemos visto. Usted se había quedado en darnos esa información. Gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí, don Walter, todos los años publicamos el anuario estadístico del Ministerio de Trabajo. En el anuario viene la sección de la Dirección Nacional de Inspección, donde vienen todos los datos: viene cantidad de infracciones, viene cantidad de infracciones que se cumplen en cuanto a las prevenciones, las que no se cumplen, las que se acusan en sede judicial, las temáticas de las que vienen esas infracciones. Curiosamente, en salud ocupacional hay bastantes infracciones; es la segunda con mayor cantidad de infracciones, solo después de salario mínimo. Pero sí se publican, y sí las tenemos; con mucho gusto las podemos traer en cualquier próxima sesión, pero yo creo que le sería más rápido buscarlas en la página web del Ministerio. Ahí están publicados los anuarios estadísticos de todos los últimos años, donde se puede ver la evolución o también los diferentes cambios que se han representado en cuanto a la infraccionalidad en diferentes temas, no solo salud ocupacional, sino también, como dije, salario mínimo, también el tema de jornadas de tiempo extraordinario, de falta de respeto, un montón de cosas; y tenemos un catálogo bastante amplio de infracciones. Entonces, ahí las puedo buscar, y con mucho gusto lo podemos traer en una próxima sesión, Alejandra. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, nada más, tal vez ese punto es importante: recordar que, en

realidad, el acuerdo que se había tomado sobre la estadística fue, por lo menos, el que yo me acuerdo, Walter, era el tema de la caja, cuando estuvo la caja solicitando algunas aclaraciones. Y se había quedado, realmente, el acuerdo en que se le hiciera la respuesta a la caja, y eso sí sucedió; no que presentáramos en sesión la estadística, sino que se iba a sacar la estadística para darle respuesta a la caja. Y nosotros sí le dimos respuesta a la caja. Ya, si, como dice don Alexander, desean la información, pues sí sería solicitarla para verla en sesión, pero conforme a ese acuerdo sí se había cumplido, enviándole la información a la caja de las estadísticas. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Ahora bien, son dos puntos en los que no están de acuerdo que es el tema del guante y el tema de la puntera de acero Al menos eso entiendo en cuanto al sector empleador, sí me gustaría ver en cuanto a las posiciones de los demás miembros como para ir ideando la forma en que en que podemos votar el informe no sé don Olman doña Laura ¿qué piensan específicamente con estos dos puntos? -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: En mi caso, yo, pues, obviamente, me apego a la recomendación técnica que brinda el Consejo de Salud Ocupacional. Entonces, esa sería mi posición. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Sí, yo también estaría de acuerdo con el criterio técnico que está dando la Secretaría Técnica del Consejo Ocupacional. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: En mi caso, don Alexander, estaría de acuerdo con el criterio dado por la Secretaría también. -----

Sr. Sidney Viales Fallas: En mi caso, también estoy de acuerdo con el criterio técnico del Consejo de Salud Ocupacional. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Y Tatiana, ¿podría incluir que, también por el comentario que hizo ahora, no sé, con los guantes, sí considera que son necesarios? -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Sí, estoy de acuerdo con el criterio. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Vean, aquí tenemos una situación: en líneas generales, estamos de acuerdo con el criterio, salvo estos dos puntos. Pasa que, si someto a votación todo el criterio, imagino que ustedes se abstendrían o, digamos... o sea, lo que me parece es que sería una lástima, porque entiendo que ustedes sí están de acuerdo con el resto. Entonces, podemos buscar varias maneras de solucionarlo. Una forma sería votar todo el informe, o, mejor aún, votar primero modificar esos dos puntos —que no sea necesario el tema

de los guantes, que no sea necesario el tema de la puntera de acero—, se votan para que quede patente el voto de ustedes disidentes en ese caso, y luego, una vez que hacemos esa votación, votamos todo el informe. ¿Estarían de acuerdo? Porque lo que no me gustaría es que se pierda el consenso que sí hay con el resto del informe. Entonces, me parece que podría ser una solución, pero soy todo oídos a ver, si, más por una cuestión metodológica, piensan que hay otra forma mejor. Sí, sería como que, en virtud de que ustedes están... o sea, que vemos que todos estamos de acuerdo con el informe, ustedes también, salvo con dos puntos muy específicos del informe, que son la recomendación en cuanto a los guantes anticorte y la recomendación en cuanto a la puntera de acero en las botas. Entonces, primero, someter un acuerdo a votación que diga que se modifique el informe técnico que va más en el espíritu de lo que señalaron usted y don Sergio. Eso se vota, y, una vez que eso se vota, ya procederíamos a votar todo el informe, partiendo del resultado de esa primera votación que se tenga, don Walter. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Sí señor. De acuerdo. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí lo hacemos así. Gracias. Entonces, vamos voy a redactarlo por acá. En esencia, sería así: que se modifique la recomendación en función de que no sean requeridos los guantes anticorte ni las botas con puntera de acero para la labor de chapia con machete y guadaña. No sé si tienen alguna observación, don Walter, don Sergio. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: No señor-----

Sr. Alexander Astorga Monge: Entonces someto a votación el acuerdo en este momento. -----

ACUERDO N°003-2026: Se acuerda que no sean requeridos los guantes anticorte ni las botas con puntera de acero para la labor de chapia con machete y guadaña. Tenemos seis votos en contra y en firme, y dos votos a favor y en firme, por lo cual no se aprobaría esta modificación. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: O sea tal vez don Alexander estamos no entendí que vamos a votar. --

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí vamos de nuevo. Vamos a ver es acá estamos votando modificar el informe por decirlo así apartarse un poco de la recomendación técnica -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: sí. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: para que los y la puntera de acero no sean requeridos que esa es la posición de don Walter y don y don Sergio. Entonces eso es digamos esto es para que se modifiquen esos. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Sería aprobar el informe técnico. -----



Sr. Alexander Astorga Monge: puntos. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: aprobar el informe técnico con esas. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: No Vamos a ver. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: observaciones. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Por eso ahora dije que, si había consultas, solo don Walter me dijo. Vamos a ver: aquí estamos votando modificar dos puntos del informe nada más. Todavía no estamos votando el informe completo. Y yo expliqué: primero vamos a votar eso, y luego votamos lo otro. Entonces, aquí nada más vamos a votar modificar estos dos puntos; para, una vez que se modifiquen esos dos puntos, entonces someter todo el informe a votación. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: está bien. Vamos a ver. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Entonces falta el voto de don Olman Don Sidney. -----

Sr. Sidney Viales Fallas: Nada más este dejar latente que corrijo mi voto con la aclaración la segunda aclaración brindada don Alexander y es en contra y en firme. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: En firme también. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Sí correcto Firme también. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Vamos a ver. Ya votó don Walter. Don Walter, ¿informa también, o no? Don Sydney, doña Laura, no tenemos todos; solo falta la firmeza de Walter. Don Walter, ¿tenías una duda? Tenías el micrófono apagado. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: No, señor, yo estoy de acuerdo. Yo voté de acuerdo. Voy a digitarlo otra vez. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí. Ah sí Usted yo lo vi que está de acuerdo, pero lo que le faltó fue la firmeza. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Ah voy. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Ahora, sí, habiendo realizado esa votación, vamos a votar todo el informe. Entonces, para no poner todo el nombre, básicamente el acuerdo sería: se aprueba el informe técnico con su respectivo número y su ampliación con su respectivo número, para que sea remitido al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Limón, todo el nombre que nos pide esto de Limón. Ese sería ya el acuerdo final, don Sidney, ¿tenía una duda? -----



Sr. Sidney Viales Fallas: No señor fue me equivoqué. -----

ACUERDO N°004-2026: Se acuerda aprobar el informe técnico ITE-MTSS-CSO-DE-ST-DMHSO-AA-31-2026 y su ampliación CARTA-MTSS-CSO-DE-ST-DMSHO-AA-3-2026, para que sea remitido al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Limón. con seis votos a favor y dos votos en contra, y todos habiendo votado la firmeza, se ha aprobado y en firme. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Don Walter y don Sergio, tengo una duda acá, porque justamente lo que habíamos discutido era primero votar las modificaciones que ustedes proponían, las cuales no fueron aprobadas, tomando en cuenta que ustedes están de acuerdo con el resto del informe; es decir, porque había consenso con el resto del informe. Entonces, por eso pregunté: ustedes me dijeron que estaban de acuerdo con hacerlo así, justamente para mantener el consenso del informe, pero votaron en contra. Nada más digo que, si no estaban de acuerdo con la propuesta para esa gracia, nada más hacíamos una sola votación, que era votar el informe; ustedes votaban en contra y votábamos los demás a favor, y así. Pero, o sea, la idea era poder visualizar que había consenso con el resto de cosas, y que los únicos dos puntos con los que no estaban de acuerdo eran esos; para eso habíamos hecho una votación por aparte. Entonces, me llama mucho la atención, porque para eso lo habíamos hablado previamente, y hubiera sido más ágil y más eficiente, en el uso del tiempo, hacer una sola votación si de todas maneras iban a votar de esa forma. Por eso lo pregunté antes, nada más como observación, don Sergio, don Walter. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Sí señor, Gracias señor viceministro. No, entendemos su posición. Lo que pasa es que si no va a quedar como nosotros estemos de acuerdo justamente con eso. Y no iba a quedar evidencia que estamos desacuerdo. No yo comprendo. Lo que pasa es que como si menciono, señor viceministro usted es el abogado. Nosotros somos los técnicos nada más. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí, pero por eso por eso lo expliqué que la idea. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Sí señor. Y lo y lo entendimos. Yo lo entendí muy bien señor viceministro, pero vuelvo a repetir usted es el abogado y nosotros somos los técnicos. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí por eso nada más que sí de todas formas no iban a querer votar todo el informe hacíamos una sola votación y no perdíamos tanto tiempo. Nada más ahí. Yo soy el abogado. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Sí. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: ustedes son los técnicos y yo estoy explicando eso de mi punto de vista



jurídico y técnico nada más para efficientizar cómo operamos como órgano. -----

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: Gracias. Nosotros lo entendimos diferente. Nosotros lo entendimos que había la posibilidad de eliminar esos dos puntos del informe si hubiese sido aprobado, y los colegas presentes en la reunión hubieran estado de acuerdo con nosotros. Si hubiéramos sido mayoría, sí se hubiera eliminado eso del informe y se pasaría a la segunda votación, y hubiera sido unánime si se hubiera aprobado; pero, incluso, pudo haber votos en contra de gente que no hubiera estado así. Pero yo no lo considero, con todo respeto, una pérdida de tiempo. Es una extensión; son opiniones, y disculpe si nos entendió mal, o nosotros lo entendimos mal. Pero así estamos: satisfechos como se votó, dejamos externada nuestra posición, y por eso votamos en contra. Muchas gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: No, pero es que justamente expliqué que era para... o sea, separar las votaciones para lograr que el acuerdo final fuera consensuado. ¿Por qué? Porque yo le pregunté anteriormente a cada uno, y ustedes vieron, y quedó en grabación: los demás estaban de acuerdo en no hacer la modificación. Ya ustedes sabían cómo iba a salir esa votación, y después de preguntarle a todos uno por uno, donde seis dijimos que estábamos de acuerdo con el informe tal cual estaba, sin modificación, yo les dije: entonces, para tratar de conservar el consenso, ya que están de acuerdo con el resto, hagámoslo en dos votaciones por aparte. Era bastante obvio cómo iba a ser el resultado, pero no importa. Nada más digo que, en esos casos, y, de todas maneras, así va a ser mejor; me lo indican y hago una sola votación para aprovechar mejor el tiempo. Eso es todo. -----

Sr. Sergio Miguel Alvarado Tobar: Así lo haremos Señor Gracias. -----

ARTÍCULO 2: CARTA-MTSS-CSO-DE-1237-2026 Respuesta OIT sobre informe de estrés térmico. ----

Sr. Alexander Astorga Monge: Este informe, recordemos, que teníamos puntos de vista muy críticos respecto a ese informe. Entonces, le doy el uso de la palabra a Alejandra, para que nos pueda comentar un poco. No vamos a leer todo el documento; más que todo, es una explicación general, y ya ustedes lo recibieron por correo electrónico. Entonces, si tienen alguna observación adicional, la vemos. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, me dicen si se está viendo el documento. Lo que vamos a remitir es una nota, como pueden ver, una carta a la OIT con las observaciones. Lo que hicimos acá, aparte de hacer una pequeña introducción del tema, tomamos todas las observaciones que recibimos, las puntualizamos según la trinidad de la observación, las unimos con la posición y el criterio técnico de la Secretaría, y fuimos,

como les digo, puntualizando cada una de las observaciones según afinidad. Luego, lo que hacemos es una conclusión. Creo que, tal vez, esto sí lo voy a mencionar: dentro de la conclusión, lo que estamos indicando es que las observaciones aquí presentadas se formulan con el mayor respeto hacia la labor técnica de la OIT y al valor que el país otorga al enfoque tripartito como pilar del diálogo social. Costa Rica ha construido avances significativos en la gestión del estrés térmico mediante procesos participativos, evidencia científica nacional y un marco regulatorio consolidado, elementos que se consideran indispensables para una adecuada caracterización de la realidad nacional. En ese contexto, se estima necesario descartar el informe realizado por la OIT, a fin de crear, de una forma conjunta entre el CSO y la OIT, un nuevo informe con mayor rigor técnico, con datos actualizados y debidamente verificados por los sectores que convergen en la materia de salud ocupacional de Costa Rica. Entonces, cada uno de esos puntos, como el tema de los datos del período que se tomó para hacer el estudio, el tipo de información que se dejó de tomar en cuenta, todo está puntualizado en el informe o en la nota, en cada uno de los puntos. Como les decía, don Alexander, eso sería la breve conclusión de la nota. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Sí hay alguna observación o sugerencia ¿Quién? Don Walter. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Sí, señor viceministro, muchas gracias. No, por mi parte, no tengo ninguna observación. Está muy bien la nota. Gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Perfecto ¿Alguien más? -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Igual que don Walter no tengo observaciones. Muchas gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Perfecto. Veo que no hay observaciones. En ese caso, someto a votación

ACUERDO N°005-2026: Se acuerda aprobar el informe en los términos expuestos para que sea remitido a la OIT. Con 8 votos a favor. Por unanimidad, queda aprobado y en firme. Muchas gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Continuamos con el siguiente punto. -----

ARTÍCULO 3: CRITT-MTSS-CSO-DE-1-2026 Criterio técnico del proyecto de ley 24870. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Ahí ya se está visualizando también el documento. Confirмен. Sí, esto realmente es bastante sencillo, pero es un cumplimiento que debemos hacernos. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Llegó de parte de la Asamblea Legislativa la solicitud de revisar y entregar un criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado “Certificación de empresas para la inserción sociolaboral para beneficio de poblaciones en exclusión social”, tramitado bajo el



expediente legislativo 24870. Realmente es muy sencilla la respuesta; como formalidad y formato, siempre explicamos qué es el consejo, cuál es su alcance y demás. Pero en este caso, la respuesta es que, en virtud de lo anterior, de lo que son las competencias del consejo y demás, y de lo que se trata este expediente, y dado que el proyecto de ley no regula de manera directa materias técnicas vinculadas con la prevención de riesgos laborales o la salud ocupacional, el Consejo de Salud Ocupacional no formula observaciones dentro del ámbito de sus competencias. O sea, básicamente, pues el proyecto no está abordando ninguna temática que esté relacionada ni con las funciones del consejo ni con temas específicos de salud ocupacional en los que nosotros tengamos que poder, o podamos, dar una observación. Por lo tanto, no formulamos observaciones en el proyecto como tal. Eso básicamente no sé si pudieron ver todo el documento o pudieron ver el expediente para escuchar las observaciones de la propuesta. -----

Sr. Walter Antonio Castro Mora: Muchas gracias señor viceministros de acuerdo. Y en realidad muy bien redactado. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: gracias ¿Alguien más? -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo también, igual que Walter, no tengo ninguna observación a la redacción de la nota que se va a mandar a la Asamblea Legislativa. Estoy de acuerdo con eso. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Gracias don Sergio. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Muchas gracias entiendo que no hay más observaciones, bien entonces **ACUERDO N°006-2026:** Se aprueba este criterio CRITT-MTSS-CSO-DE-1-2026 Criterio técnico del proyecto de ley 24870 en los términos planteados para que sea remitido a la Asamblea Legislativa. 8 votos a favor. Por unanimidad queda aprobado el acuerdo y en firme, de los presentes. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Muchas gracias Y bien con esto finalizamos la sesión dado que era el último punto en agenda. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----



No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

Al ser las dieciocho y veintisiete minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

Alexander Astorga Monge
Presidente

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria